

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Basaburua, 3 de marzo de 2014.—El Alcalde, Ricardo Arangoa Le-garra.

L1403324

BAZTAN

Calendario laboral del año 2014 para el personal al servicio del Ayuntamiento y de días inhábiles para el cómputo de plazos

El Ayuntamiento de Baztan, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2014, punto 4.º, acordó:

Vista la Resolución 341/2013, de 23 de julio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2014 con carácter retributivo y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Vista la Orden Foral 267/2013, de 20 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que aprueba el calendario laboral para el año 2014.

El pleno del Ayuntamiento de Baztan por unanimidad acuerda:

Primero.—Aprobar el calendario laboral de días festivos entre semana durante el año 2014 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Baztan, que será el siguiente:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 17 de abril: Jueves Santo.
- 18 de abril: Viernes Santo.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio: Fiestas de Santiagos.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 24 de octubre: Fiesta local del Valle de Baztan, ferias de octubre.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Navidad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2014, todos los domingos y los días declarados festivos para las Oficinas Municipales.

Segundo.—La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Baztan, queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo y se realizará de la siguiente forma:

1. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos. La parte fija del horario, que será de presencia obligatoria en el puesto de trabajo, estará comprendida entre las 9:00 a 14:30 horas, quedando los 110 minutos de trabajo restantes para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:30 y las 9:00 horas y entre las 14:30 y las 16:20 horas.
2. Con el fin de ajustar la distribución del cómputo anual de la jornada establecido, los empleados afectados por la jornada señalada en el apartado anterior tendrán las siguientes reducciones:
 - a) 24 de julio: Fiestas de Santiagos, horario fijo de 7:40 a 12:00 horas.
 - b) 24 y 31 de diciembre, horario fijo de 7:30 a 13:00 horas.
3. La distribución de la jornada de trabajo señalada en los apartados anteriores no se aplicará a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se registrarán en todo caso por su calendario laboral específico.

En estos supuestos en que exista un régimen de la jornada anual distinto al establecido con carácter general, dicho calendario laboral específico, respetando en todo caso el cómputo anual de la jornada establecido, mantendrá el régimen vigente relativo tanto a la duración de las correspondientes jornadas diarias o turnos, como a los días de la semana en los que se efectúa en cada caso la distribución de la jornada anual; todo ello sin perjuicio de que puedan establecerse otros regímenes de horario o distribución de la jornada anual distintos cuando las necesidades del servicio lo aconsejen.

Tercero.—El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de la Baztan queda establecido de lunes a viernes, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón del Ayuntamiento.

Quinto.—Trasladar este acuerdo al personal del Ayuntamiento.

Baztan, 27 de febrero de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Garbiñe Elizegi Narbarte.

L1403719

BAZTAN

Aprobación definitiva de modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal de Baztan

El Ayuntamiento de Baztan, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2014, punto 13, acordó:

“Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Baztan (determinaciones de ordenación pormenorizada) del Plan Especial del Sector IV, promovido por Elena Ramírez Michelena.

Publicar esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra y remitir debidamente diligenciado el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal al Departamento de Ordenación del Territorio.

Trasladar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para conocimiento y efectos consiguientes conforme a lo preceptuado en la legislación vigente.

Elizondo, 27 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Garbiñe Elizegi Narbarte.

L1403728

BAZTAN

Aprobación inicial de Estudio de Detalle parcela 52, polígono 5 de Ziga

El Ayuntamiento de Baztan, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2014, punto 11, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 52 del polígono 5 de Ziga, promovido por José María Magirena Ariztia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Elizondo, Baztan, 27 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Garbiñe Elizegi Narbarte.

L1403756

BAZTAN

Aprobación inicial de Plantilla Orgánica 2014

El Pleno del Ayuntamiento de Baztan, en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2014, aprobó inicialmente la Plantilla orgánica del año 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baztan, 27 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Garbiñe Elizegi Narbarte.

L1403757

BUÑUEL

Vacantes de Juez de Paz titular y sustituto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5,6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas presenten sus solicitudes en las oficinas municipales, haciendo constar en las mismas que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas en el referido Reglamento.

Buñuel, 10 de marzo de 2014.—El Alcalde, Joaquín Pórtoles Bel-trán.

L1403666